

LIC. MELISSA NAYELY CERVANTES CHÁVEZ.  
ENCARGADO UNIDAD DE TRASPARENCIA  
PRESENTE:

Por este medio, se informa que no se cuenta en el año 2017, con programas regionales que se generen por parte de este Sujeto Obligado, por lo que el Ayuntamiento de San Gabriel se vale de los Planes Regionales de Desarrollo existentes en el Poder Ejecutivo del Estado en las tres Dimensiones que lo involucran, en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033.

En la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios se establece que la planeación para el desarrollo del estado estará orientada por el principio de regionalización como una estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de las regiones.

En ese sentido, los Planes para el Desarrollo Regional son los instrumentos de planeación en los que se establecen las prioridades que serán atendidas en cada una de las regiones del Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E

“2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO  
Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO”  
SAN GABRIEL, JALISCO; A 15 DE OCTUBRE DE 2017.

LIC. LAURA TERESA PEREGRINA PÉREZ.  
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL